

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** - Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día VEINTITRES de JULIO del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. –

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, apertura de cuenta bancaria para el proyecto de chapeo; priorizar y ejecutar el proyecto: Construcción de Tramo de cerca en Costado Nor-oriente del Centro Escolar Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; aprobar el perfil del Proyecto: DOTACION DE ISUMOS ALIMENTICIOS, HIGIENE Y MEDICAMENTO EN ASISTENCIA A LA EMERGENCIA; autorizar a la tesorería el pago de combustible; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO CONCRETEADO EN CALLE DE BARRIO TAMERA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de Concreto Hidráulico Sobre Empedrado Existente en Calle que Conduce a Centro Escolar la Peña Blanca, Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Reparación de adoquinado y colocación de concreto Hidráulico en calle hacia Caserío el Chupadero, Cantón la Joya Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de Concreto Hidráulico sobre Empedrado existente en Caserío el Pacun, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de Concreteado Hidráulico en calle del caserío la Peña Blanca, Cantón la

Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de dos tramos de empedrado fraguado con superficie terminada en calle del Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Morazán; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle de Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento ;

: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Mejoramiento de cuatro tramos de calle en Caserío el Chupadero, Cantón la Joya; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Construcción de empedrado Fraguado superficie terminada con mortero en Caserío las Marías, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Morazán; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO “Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Municipio de Gualococti; Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la SUPERVISION DEL PROYECTO “Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”.-

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 90 del Código Municipal ACUERDA: aperturar una cuenta corriente en el **Banco Cuscatlán S.V** para el pago de la ejecución del proyecto: **Chapeo de calles, caminos vecinales, veredas y Reparaciones menores de calle en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.** Por un monto de **nueve mil con 00/100** (\$9,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, con fondos provenientes de la cuenta 75% FODES y se nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente a los señores: Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera Municipal; Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal y Jaime Antonio Guzman García Síndico Municipal como refrendarios.- instrucciones para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la tesorera municipal Angélica Bersabit Solís Sánchez.- Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES** - El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 25 del Código Municipal ha tomado a bien realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA EN COSTADO NOR-ORIENTE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI DEPARTAMENTO DE MORAZAN.** - CONSIDERANDO.

I.- Que el Centro Escolar de Cantón la Joya no cuenta con una cerca adecuada para la protección de la integridad física, de los estudiantes, docentes y padres de familia permitiendo o facilitando el libre ingreso de personas y animales al interior de las instalaciones, hasta el caso de haber hurtado alimentos y otros accesorio propiedad de este centro educativo. -

II.- Que se ha recibido solicitud por escrito de la directora del Centro Escolar Cantón la Joya, sobre la construcción de cerca perimetral. - dicha gestión se ha realizado al mismo Ministerio de Educación a FISDL desde hace más de 10 años sin tener éxitos en la gestión al ser considerado no elegible por parte de estas instituciones; pues la prioridad en aquel momento era la adecuación de las aulas y servicios sanitarios.

Por tanto, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCA EN COSTADO NOR-ORIENTE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN**, con el propósito de prevenir cualquier incidente que la mentar en los estudiantes y demás personas que hacen uso de las instalaciones del Centro escolar, ya que la educación es la base fundamental de la sociedad por lo cual debemos priorizar cada una de sus necesidades; Consecuentemente autoriza a la Jefe de la UACI, para que revise dentro del Banco de profesionales que lleva e invite a ofertar a los servicios de formulación de la Carpeta Técnica para establecer los parámetros de dicha obra; asimismo, se conforma la comisión evaluadora para el proyecto la cual esta integra por los señores Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal como unidad Solicitante, Edith del Carmen González de Argueta como jefa de UACI, Rosibel Pérez Solís, como Unidad Financiera y como experto en la materia arquitecto José Augusto Lovos.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** – Teniendo a la Vista el perfil del proyecto: **“DOTACION DE ISUMOS ALIMENTICIOS, HIGIENE Y MEDICAMENTO EN ASISTENCIA A LA EMERGENCIA POR COVID 19, a los habitantes del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”**.- este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art 14 del Reglamento de la Ley FODES, **ACUERDA:** APROBAR el perfil antes mencionado por un monto de treinta y cinco mil con **00/100 (\$ 35,000.00) dólares de los estados Unidos de América.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo

municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “Estación de servicio los Olivos S.A DE C.V” por un monto de DOS MIL CON 00/100 (\$2,000 .00) en concepto de compra de combustible correspondiente a los meses de **Junio y Julio** de 2020, con los fondos de la cuenta 25% FODES.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO CONCRETEADO EN CALLE DE BARRIO TAMERA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, así mismo se le ordena que elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de Concreto Hidráulico Sobre Empedrado Existente en Calle que Conduce a Centro Escolar la Peña Blanca, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Reparación de adoquinado y colocación de concreto Hidráulico en calle hacia Caserío el Chupadero, Cantón la Joya Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese. - **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de Concreto Hidráulico sobre Empedrado existente en Caserío el Pacun, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de Concreteado Hidráulico en calle**

**del caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**”; así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). - Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de dos tramos de empedrado fraguado con superficie terminada en calle del Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Morazán;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle de Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán;** así mismo se le ordena que Elaborar las Bases de Licitacion. -Certifíquese y Notifíquese. - **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Mejoramiento de cuatro tramos de calle en Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese. - **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Construcción de empedrado Fraguado superficie terminada con mortero en Caserío las Marías, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Morazán;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la EJECUCION DEL PROYECTO **“Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”;** así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). -Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO**

**NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 10 literales “a y f” de la LACAP ACUERDA: Autorizar a la UACI para que inicie proceso para la SUPERVISION DEL PROYECTO “**Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**”; así mismo se le ordena que Elabore los Términos de Referencia (TDR). - Certifíquese y Notifíquese. - **Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.** -

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente.-

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernandez  
Secretaria Municipal Adhonorem